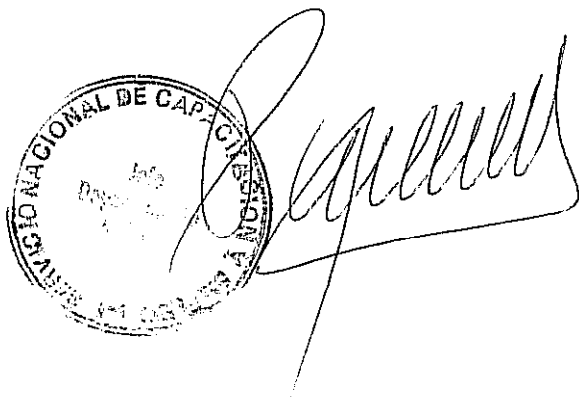




MAT.: Modifica Resolución Exenta N° 6936 de 09 de septiembre de 2008, en la forma que se indica R.U.T. 76.854.460-3.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8125 /

SANTIAGO, 31 AGO 2010

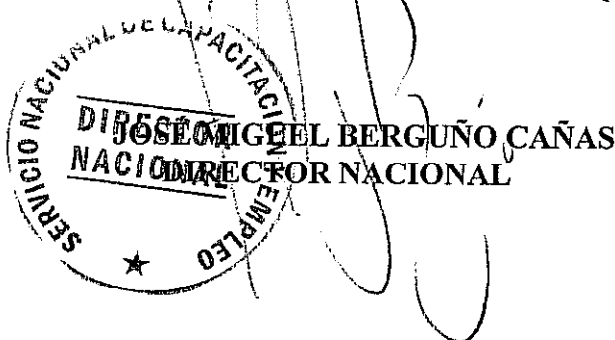
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 6936 de 09 de septiembre de 2008, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "Sociedad de Capacitación Vera y Valenzuela Limitada" (Código Rojo Capacitaciones Limitada) R.U.T. 76.854.460-3, para realizar acciones de capacitación ocupacional.
- 2.- La solicitud de Actualización de la Dirección Regional de Antofagasta, N° 0429 de 16-06-2010, mediante la cual se acompaña la modificación de la de sociedad, en cuanto al cambio de la razón social y representante legal, según consta en escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010.
- 3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12,19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVE:

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 6936, de 09 de septiembre de 2008, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación "Sociedad de Capacitación Vera y Valenzuela Limitada" (Código Rojo Capacitaciones Limitada) pasará a denominarse "Sociedad de Capacitación Contreras Limitada" (Codigo Rojo Capacitaciones Limitada) R.U.T. 76.854.460-3.
- 2.- También se modifica la antes referida Resolución Exenta, en el sentido que la representación legal de la sociedad le corresponde a don Roberto Contreras Diaz.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



APF/PSG/pcg
Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales.
- Unidad Organismos Capacitadores(2)
- Oficina de Partes